



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 158**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 100/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios denominado Programa de Lucha Antivectorial integrada contra roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas y estorninos en la ciudad de Granada**, donde consta informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos con el conforme del Director General de Contratación, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios denominado Lucha antivectorial integrada contra roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas y estorninos en la ciudad de Granada, expte. nº 100/2010, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios denominado Lucha antivectorial integrada contra roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de palomas y estorninos en la ciudad de Granada, expte. nº 100/2010, por parte de ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), desde un periodo comprendido entre el día 18 de marzo de 2017 hasta la formalización del nuevo contrato (expte. 12/2017).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de marzo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA